

## 8. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Cada miembro del Tribunal calificará individualmente resultando como calificación del ejercicio la media de la suma de los puntos otorgados.

Los ejercicios primero y tercero se puntuarán de 0 a 10 puntos y todos ellos son eliminatorios, siendo necesario, en cada uno de ellos, obtener cinco puntos para aprobar y poder pasar al siguiente.

El segundo ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos cada tema, siendo necesario, para aprobar, obtener una suma total de cinco entre ambos y no haber sido calificado con cero en ninguno de ellos.

El cuarto ejercicio es voluntario y se puntuará de 0 a 1 punto por cada idioma acreditado.

La nota final será la suma de los tres ejercicios obligatorios a la que se añadirá, en su caso, la puntuación obtenida en la voluntaria de idiomas y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

## 9. PUBLICACION DEL APROBADO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

9.1. Designación del aspirante aprobado.—Terminada la calificación de los ejercicios de los aspirantes, se publicará el nombre y puntuación del opositor aprobado.

En ningún caso podrá publicarse una relación de aprobados que rebase el de la plaza convocada.

El Tribunal comunicará al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias la fecha en que se publique en el local de celebración de las pruebas a los efectos de lo previsto en el apartado 10.2.

9.2. Propuesta de aspirante aprobado.—El Tribunal elevará el nombre y puntuación del aspirante aprobado a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9.3. Propuesta complementaria de aprobados.—Juntamente con el nombre del aspirante aprobado remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen de la plaza convocada.

## 10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Documentos.—El aspirante aprobado presentará en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación o legalización, siempre que esté expedida en papel oficial.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título o certificación académica de los estudios realizados para su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de funciones públicas, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Declaración, por escrito, bajo su responsabilidad, de tener la nacionalidad española y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) En el caso de que el aspirante aprobado se hubiera acogido a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes.

10.2. Plazo.—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación del aspirante aprobado en los locales de celebración de las pruebas selectivas.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3. Excepciones.—En el caso de que el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Falta de presentación de documentos.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según la orden de puntuación a favor de quienes tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 11. NOMBRAMIENTO

El Director general de Investigación y Capacitación Agrarias extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser nombrado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.—En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, actualizado en su apartado C) por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

## 13. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.  
Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director general, Gerardo García Fernández.

Sr. Secretario general del INIA.

## ANEXO 1

*Temario para el segundo ejercicio*

1. Secreciones del tracto genital masculino: Respuesta con: tráctil durante la eyaculación.
2. Cambios anatómicos y endocrinos de la pubertad en el macho.
3. Control endocrino de la espermatogénesis.
4. Control endocrino del proceso eyaculatorio. Alteraciones.
5. Esteroidogénesis testicular. Antiandrógenos, antimetabólicos y antimitóticos.
6. Examen andrológico y análisis androgénico del testículo.
7. Bases analíticas para la valoración de la patología espermatológica.
8. Formación y maduración espermatológica; sus trastornos. Papel de las células somáticas, epididimales y testiculares.
9. Control endocrino de la reproducción en el macho.
10. Patología testicular.
11. Patología del tracto genital masculino.
12. Estructura y función de las gonadotropinas en la hembra. Modulación por los esteroides gonadales.
13. Endocrinología del período prepuberal en la hembra. Perfil hormonal e influencia del medio.
14. Regulación de la foliculogénesis. Relaciones útero-ováricas.
15. Características endocrinas del ciclo sexual. Interacciones hipotálamo-hipofisogonadal.
16. Control endocrino de la ovulación. Neurotransmisores.
17. Control hormonal de la reproducción en la hembra.
18. Fisiopatología de la fase folicular.
19. Fisiopatología de la fase lútea.
20. Fisiopatología de la ovulación. Alteraciones de los mecanismos de control.
21. Fisiopatología del tracto genital femenino.
22. Fertilización y preimplantación embrionaria.
23. Diagnóstico de gestación.
24. El aborto como problema reproductivo: Tipos, causas y prevención.
25. Mecanismo hormonal del desencadenamiento del parto. Control e inducción del parto.
26. Fisiopatología del parto y del pos-parto.
27. La distocia como problema reproductivo: Tipos, causas y prevención.
28. Fisiopatología de la hembra durante el período de lactación.
29. Disfunciones endocrinas como causas de esterilidad.
30. Alteraciones reproductivas por causas nutricionales.
31. Alteraciones reproductivas por causas infecto-parasitarias.
32. Alteraciones reproductivas de origen genético.
33. Aplicaciones del radio-inmunoanálisis al estudio de las disfunciones endocrinas.
34. Técnicas de estudio de la actividad sexual en la hembra.
35. La inseminación artificial como método de lucha contra la esterilidad.
36. La transferencia de embriones como método de lucha contra la esterilidad.
37. Inducción de la ovulación. Terapia hormonal. Superovulación.
38. Sistemas de control del ciclo sexual en la lucha contra la infertilidad.
39. Técnicas de mejora del control de la reproducción del ganado de explotación extensiva.
40. Terapia hormonal en patología de la reproducción en la hembra.

16696

RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Subsecretaría de Agricultura y Conservación de la Naturaleza, por la que se da a conocer el orden de actuación de los opositores al Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, de acuerdo con el sorteo público convocado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura y Conservación de la Naturaleza de fecha 18 de junio de 1982.

Celebrado el sorteo público convocado por Resolución de esta Subsecretaría de Agricultura y Conservación de la Natu-

raleza de fecha 16 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) para determinar el orden de actuación de los opositores al Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.6 de la Orden de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), el resultado ha sido el siguiente:

El orden de actuación comenzará por los opositores de todos los Tribunales constituidos cuyo primer apellido comience por la letra V.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Subsecretario, José Luis García Ferrero.

Sr. Subdirector general de Personal.

## M<sup>o</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

**16697** ORDEN de 11 de junio de 1982 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido a unos y otros, en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de este Ministerio de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de diciembre), se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, este Ministerio resuelve:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de vacantes publicada por la Orden ministerial anteriormente citada, con las aclaraciones y variaciones que a continuación se indican, por las causas que asimismo se especifican y con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

1. Determinar el número y denominación correcta de las siguientes plazas:

### Avila

Donde dice: «Arenas de San Pedro y agregado, 1.ª C.», debe decir: «Arenas de San Pedro y agregado, 1.ª C. 2.»

### Segovia

Donde dice: «Corral de Ayllón y agregados», debe decir: «Corral de Ayllón y agregados, 5.ª C.»

### Sevilla

Donde dice: «Marchena, 1.ª C.», debe decir: «Marchena, 1.ª C. 2.»

### Teruel

Donde dice: (Aliaga y agregados, 2.ª C.), debe decir: «Aliaga, 2.ª C.»

Donde dice: «Teruel y agregado, 1.ª C.», debe decir: «Teruel y agregados, 1.ª C.»

2. Incluir en el concurso, por ser vacantes existentes al 20 de septiembre de 1981, las plazas que a continuación se relacionan:

### Burgos

Los Balbases y agregados, 4.ª C.

### Cáceres

Alía, 3.ª C.

### Las Palmas

San Nicolás de Tolentino, 3.ª C.

### Toledo

Escalonilla y agregado, 3.ª C.  
Malpica de Tajo y agregado, 3.ª C.

### Valencia

Alcacer, 3.ª C.  
Pedralba y agregados, 3.ª C.  
Silla, 2.ª C.

### Zaragoza

Murillo de Gállego, 3.ª C.

3. Excluir del concurso las plazas que a continuación se indican, por las causas que asimismo se especifican:

Por haber sido anexionada al Partido Sanitario de El Gordo-Berrocallejo, según Resolución de 19 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), se suprime la plaza de

Peraleda de la Mata (Cáceres), por estar cubierto en propiedad el citado Partido Sanitario.

Por estar anunciada a oposición restringida, aprobada por Orden ministerial de 14 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre), se retira de la convocatoria una de las plazas de Albacete, 1.ª C.; una de Jaén, 1.ª C., y una de Murcia, 1.ª C.; en consecuencia con cuanto antecede, las plazas que se anuncian en los citados Partidos Sanitarios son las siguientes:

Albacete, 1.ª C. ... .. 1  
Jaén, 1.ª C. ... .. 1  
Murcia, 1.ª C. ... .. 3

Por otra parte, es preciso dejar constancia de la imposibilidad de especificar el distrito que se suprime o anuncia, ya que éstos se cubren mediante concursillo local de traslado.

4. Reclamaciones: Se desestiman.

Las de los interesados que a continuación se relacionan, que formulan su reclamación contra la no convocatoria de las plazas que asimismo se especifican, ya que las mismas se encuentran amortizadas por Orden ministerial de 10 de junio de 1980, dictada al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre:

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de María.—María (Almería).

Don Ernesto Mardones Martínez.—Villarcayo-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Don Ricardo Gimeno Peris.—Almazora, Benicarló, Catí, Cortes de Arenoso y Moncófar (Castellón).

Señor Director provincial de Sanidad y Consumo y Director provincial de Salud de Ciudad Real.—Alamillo (Ciudad Real).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carnota y Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Carnota (La Coruña).

Señor Alcalde-Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Irijoa y Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Irijoa (La Coruña).

Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Noya (La Coruña).

Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia, Ayuntamiento de Mugia y Cámara Local Agraria.—Mugia (La Coruña).

Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Riveira (La Coruña).

Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia, señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Saturnino y don José Modesto Formoso Galdo.—San Saturnino (La Coruña).

Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Santiago-Enfesta (La Coruña).

Colegio Oficial de Veterinarios de Huelva.—Bonares, Galaroza y agregados y Sanlúcar del Guadiana (Huelva).

Señor Director provincial de Sanidad y Consumo de Huesca. Huesca, Barbastro, Grau, Jaca, Javierrelatre y Tardienta (Huesca).

Señor Director provincial de Sanidad y Consumo de León, Director provincial de Salud y don Mario Guillermo Alba Alba. Carracedelo (León).

Don Bernardo Amigo García.—Carracedelo (León) y San Saturnino (La Coruña).

Don Eduardo Reyero Oblanca.—Burón (León).

Colegio Oficial de Veterinarios de Lugo, señor Director provincial de Sanidad y Consumo de Lugo, señor Director provincial de Salud y Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Chantada, Guitiriz, Mondoñedo, Palas del Rey y Saviñao (Lugo).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chantada.—Chantada (Lugo).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guitiriz.—Guitiriz (Lugo).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mondoñedo.—Mondoñedo (Lugo).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palas del Rey. Palas del Rey (Lugo).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saviñao.—Saviñao (Lugo).

Don Alejandro Ugarte Renta.—Pinto (Madrid).

Señor Director provincial de Sanidad y Consumo de Orense, don Pedro Rodríguez Rey; Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Orense, don Faustino Sahagún Izquierdo, y Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Blancos, El Bollo, Ribadavia y Villamartín de Valdeorras (Orense).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Bollo.—El Bollo (Orense).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadavia y don Camilo Lameiras Quintas.—Ribadavia (Orense).

Don Juan Manuel Rodríguez Polo.—Cudillero y Salas (Oviedo).

Don Juan Manuel Fresno Aza.—Cudillero, Lena y Salas (Oviedo).

Colegio Oficial de Veterinarios de Oviedo y Consejo Regional de Asturias.—Salas (Oviedo).

Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia.—Caldas de Reyes (Pontevedra).

Señor Director provincial de Sanidad y Consumo de Soria.—Talveila (Soria).

Colegio Oficial de Veterinarios de Toledo.—Cervera de los Montes, Mazarambroz y Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Don Valentín Vela Cebrián.—El Toboso (Toledo).